MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 322 -2018/SIS/OGAR

Lima, 07 NOV 2018

VISTOS: El Informe N° 473-2018-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, contempla la suspensión del contrato administrativo de servicios, sin goce de remuneraciones;

Que, en la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Administrativo de Servicios de Personal de Confianza N° 016-2018-SIS, establece que la suspensión sin contraprestación del contrato puede darse en forma excepcional por causas debidamente justificadas;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que el órgano responsable de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante artículo primero de la Resolución Jefatural N° 063-2018/SIS, de fecha 10 de abril de 2018, se resuelve designar bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, al Médico Cirujano Carlos Alberto Alvarado Chico en el cargo de Jefe Adjunto del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 066-2018-SIS/JA el servidor CAS Médico Cirujano Carlos Alberto Alvarado Chico Jefe Adjunto del Seguro Integral de Salud, solicita suspensión de contrato sin contraprestación, desde el 08 hasta el 09 de noviembre del 2018, la misma que cuenta con la aprobación de la Jefa Institucional en su calidad de Jefe inmediato y Superior Jerárquico;

SIS Oficina General de Administración de Recursos V°B° Ministerio de Salud M. ORDOÑEZ

SIS Oficina de Gestión de Recursos Humanos V°B° Ministerio de Salud J. HOYOS

Que, según lo dispuesto en el numeral 2.2.1 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS de fecha 17 de enero de 2018, la Jefatura del SIS delega en el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, aprobar las licencias con o sin goce de remuneraciones que sean solicitadas por los trabajadores del Seguro Integral de Salud de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante documento de vistos la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, en su condición de responsable del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, considera viable otorgar la suspensión perfecta del Contrato Administrativo de Servicios de Personal de Confianza N° 016-2018-SIS, del servidor Médico Cirujano Carlos Alberto Alvarado Chico, Jefe Adjunto del Seguro Integral de Salud, por el periodo comprendido entre el 08 y 09 de noviembre del 2018;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 23.9 del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

SIS Oficina de Gestión de Recursos Humanos V°B° MINISTERIO DE SALUD
J. HOYOS

Artículo 1.- Otorgar suspensión perfecta del Contrato Administrativo de Servicios de Personal de Confianza N° 016-2018-SIS, del servidor Médico Cirujano Carlos Alberto Alvarado Chico, Jefe Adjunto del Seguro Integral de Salud, por el periodo comprendido entre el 08 y 09 de noviembre del 2018.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notificar la presente Resolución al interesado, con las formalidades establecidas por ley.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese,

MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO
Director General
Oficina General de Administración de Recursos
Seguro Integral de Salud